

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinado y personal técnico en el Estado de Chile del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectado por la situación derivada del terremoto y maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
45
FECHA DE APLICACION
5 de marzo de 2012
FOLIO 11
[Redacted]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2-D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 918.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 16 de fecha 05 de enero de 2012
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av. camino

[Redacted] VILLA ALEGRE
 [Redacted] URBANO sector VILLA ALEGRE
 (urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de esta permiso

2.- Que el permiso que se aprueba, se adopte a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda)

DFL N° 2 DE 1968
(EJECUTIVE)

3.- Otros

(EJECUTIVE)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
FERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE DUARTE		[Redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
[Redacted]		[Redacted]

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)		R.U.T.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO		[Redacted]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 52 del art. 514.)		R.U.T.
TULIO ANDRES GARCES ALZAMORA		[Redacted]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
[Redacted]		[Redacted]

(*) De acuerdo a lo establecido en el artículo 514 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuando corresponda.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er. Piso	58,41
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	58,41
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	1.332,00

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, ajustar los datos de la superficie a la solicitud de permisos.

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, ajustar esta información indicada en otros planos.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	6.056.000
DERECHOS MUNICIPALES		\$	90.883
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$	90.883
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	\$	90.883
TOTAL A PAGAR			
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA

(**) Conforme al artículo 514 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuando corresponda.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CLAUDIA BERRIOS NILO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES